

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 260-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL IESTP IDAT, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 260-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ**, entidad propietaria del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "IDAT"**, con RUC N° 20462509236, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Jirón Natalio Sánchez N° 125 Urbanización Santa Beatriz, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por sus Apoderados Señor Gino Renato Abram Yong, identificado con DNI N° 10321664 y don Carlos Manuel Gómez De La Torre Perochena, identificado con DNI N° 29616885, con facultades debidamente inscritas en los asientos C00031 y C0034 respectivamente de la Partida Electrónica N° 11156198 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 204-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 216-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015, hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 19 de octubre de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 216-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, dejar sin efecto el anexo N° 01 del Convenio Específico N° 2016-2015-MINEDU.
- 1.4. Con fecha 22 de febrero de 2016, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES.
- 1.5. Con fecha 17 de junio de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, Incorporar en el anexo N° 01 del Convenio N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC el "Calendario Académico" en los semestres 2016-I y 2016-II, los correspondientes



- a los ciclos II y III, para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y a los Ciclos I y II para BECARIOS ACCESITARIOS.
- 1.6. Con fecha 21 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
 - 1.7. Con fecha 09 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 260-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
 - 1.8. Mediante carta S/N recibido con fecha 17 de enero de 2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos para los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 y 2017.
 - 1.9. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO DE PAGOS 2018

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.




4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.


En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC


Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC

POR LA ENTIDAD


Gino Renato Abram Yong
Apoderado
IESTP IDAT


Carlos Manuel Gómez de la Torre
Perochena
Apoderado
IESTP IDAT

Fecha: 06 ABR. 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS

| | |
|----------------|--|
| ENTIDAD | INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "IDAT" |
| SEDE | LIMA |
| BECAS | BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN |
| CARRERA | TODAS LAS CARRERAS ¹ |
| PERIODO | 2018 |

- Becarios accesitarios continuadores: Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015
- Becarios continuadores: Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017

| CALENDARIO ACADÉMICO 2018 | |
|---|--|
| SEMESTRE 2018-I (CICLO II y CICLO V) | |
| Inicio de Clases | 26 de Marzo de 2018 |
| Ultimo día de clases | 27 de Julio de 2018 |
| Exámenes Finales | Del 16 al 21 de Julio del 2018 |
| Entrega de Notas | 20 de Agosto de 2018 |
| SEMESTRE 2018-II (CICLO III y CICLO VI) | |
| Inicio de Clases | 24 de Setiembre de 2018 |
| Ultimo día de clases | 09 de Febrero de 2019 |
| Exámenes Finales | Del 28 de Enero al 02 de Febrero de 2019 |
| Entrega de Notas | 01 de Marzo de 2019 |



- Becarios continuadores: Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015

| CALENDARIO ACADÉMICO 2018 | |
|----------------------------|--|
| SEMESTRE 2018-I (CICLO VI) | |
| Inicio de Clases | 23 de Abril de 2018 |
| Ultimo día de clases | 08 de Setiembre de 2018 |
| Exámenes Finales | Del 27 de agosto al 01 de Setiembre del 2018 |
| Entrega de Notas | 05 de Octubre de 2018 |



¹ Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018
BECARIOS CONTINUADORES Y ACCESITARIOS

| | |
|---------|--|
| ENTIDAD | INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "IDAT" |
| SEDE | LIMA |
| BECAS | BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN |
| CARRERA | TODAS LAS CARRERAS ² |
| PERIODO | 2018 |

- Becarios accesitarios continuadores: Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015³
- Becarios continuadores: Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017⁴

| SEMESTRE 2018-I (CICLO II y CICLO V) | | | |
|--------------------------------------|-----------|--------------|-------------|
| N° | Concepto | Cuota N° | Mes de Pago |
| 1 | Matricula | 1 | Abril 2018 |
| 2 | Pensiones | 1,2,3, 4 y 5 | Abril 2018 |

| SEMESTRE 2018-II (CICLO III y CICLO VI) | | | |
|---|-----------|----------|--------------|
| N° | Concepto | Cuota N° | Mes de Pago |
| 1 | Matricula | 1 | Octubre 2018 |
| 2 | Pensiones | 1,2 y 3 | Octubre 2018 |
| 3 | Pensiones | 4 y 5 | Enero 2019 |

- Becarios continuadores: Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015⁵

| SEMESTRE 2018-I (CICLO VI) | | | |
|----------------------------|-----------|--------------|-------------|
| N° | Concepto | Cuota N° | Mes de Pago |
| 1 | Matricula | 1 | Mayo 2018 |
| 2 | Pensiones | 1,2,3, 4 y 5 | Mayo 2018 |

² Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC

³ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 216-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

⁴ Costos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 260-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

⁵ Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 216-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

